



RESOLUCIÓN N° 00203

“POR LA CUAL SE INTERRUMPEN VACACIONES A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca, y

CONSIDERANDO

Que el Literal c) del artículo 22, del Acuerdo 010 de 20 de julio de 2002 “Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca”, concede al Rector la facultad para expedir actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 1045 de 1978, el disfrute de las vacaciones puede ser interrumpido por necesidades del servicio.

Que mediante Resoluciones 158 y 159 del 19 de noviembre de 2013, se les concedió a los funcionarios vinculados a la Planta de Personal de la Universidad de Cundinamarca, el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del día 23 de diciembre de 2013.

Que con el fin de cumplir con los compromisos administrativos adquiridos por la Universidad de Cundinamarca se hace necesario interrumpir las vacaciones a los funcionarios que más adelante se relacionan.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Interrumpir durante el período comprendido entre el 23 al 27 de diciembre de 2013, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 158 del 19 de noviembre de 2013, a la funcionaria **RUTH ELISA CÁRDENAS BAYONA**.

ARTÍCULO 2.- La funcionaria anteriormente relacionada tiene derecho al disfrute de cuatro (4) días hábiles de vacaciones, de conformidad con la decisión adoptada en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- Interrumpir durante el período comprendido entre el 23 al 31 de diciembre de 2013, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resoluciones 158 y 159 de 2013, a los siguientes funcionarios:

IVÓN NATHALIA PACHÓN CASTILLO
LUZ MARINA SIERRA NARANJO
LILA MARÍA GUZMÁN
CATALINA BARRAGAN ARDILA
VICTOR HUGO FORERO HERNANDEZ
CARLOS ARTURO CELY RUGE

CBP.

RESOLUCIÓN N° 203

“POR LA CUAL SE INTERRUMPEN VACACIONES A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

ARTÍCULO 4.- Los funcionarios anteriormente relacionados tienen derecho al disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones, de conformidad con la decisión adoptada en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- Interrumpir durante el período comprendido entre el 23 al 31 de diciembre del 2013 y del 13 al 15 de enero de 2014, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resolución 159 del 19 de noviembre de 2013, a la funcionaria **NUBIA EMILCE BARBOSA CASTELLANOS**.

ARTÍCULO 6.- La funcionaria anteriormente relacionada tiene derecho al disfrute de (9) días hábiles de vacaciones, de conformidad con la decisión adoptada en el artículo quinto de la presente resolución.

ARTÍCULO 7.- Interrumpir durante el período comprendido entre el 8 al 15 de enero de 2014, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resoluciones 158 y 159 de 2013, a los siguientes funcionarios:

**JOHNNY ALEXANDER URIBE OCHOA
MARTHA ZAPATA RODRÍGUEZ
SANDRA PATRICIA SIERRA COMBA
NUBIA SHEENA ACHURY MORA
JOSÉ DEL CARMEN CORREA ALFONSO
EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ
GERMAN ANTONIO PEÑA CORREAL
MARÍA ISABEL SALAMANCA ROJAS
CLAUDIA CONSTANZA FLORIAN DAZA
CONSUELO MORENO ULLOA**

ARTÍCULO 8.- Los funcionarios anteriormente relacionados tienen derecho al disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones, de conformidad con la decisión adoptada en el artículo séptimo de la presente resolución.

ARTÍCULO 9.- Interrumpir por los días 14 y 15 de enero de 2014, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resoluciones 158 y 159 de 2013, a los siguientes funcionarios:

**MARÍA DEL PILAR LOMBO JÁUREGUI
ALBERTO CÁRDENAS HERRERA
ORLANDO HERRERA MUÑOZ**

ARTÍCULO 10.- Los funcionarios anteriormente relacionados tienen derecho al disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones, de conformidad con la decisión adoptada en el artículo noveno de la presente resolución.

ARTÍCULO 11.- Interrumpir durante el período comprendido entre el 23 de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013 y entre el 8 de enero y el 15 de enero de 2014, el disfrute de las vacaciones concedidas mediante Resoluciones 158 y 159 de 2013, a los siguientes funcionarios:



RESOLUCIÓN N° 203

“POR LA CUAL SE INTERRUMPEN VACACIONES A FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

**ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
PABLO ALBERTO VILLALBA AMAYA
CAROLINA BÁEZ PARRA
JOSÉ OMAR LUNA CARVAJAL
EFRAIN CRUZ FISCAL
BLANCA HELENA CUBILLOS
NELSON BAYARDO ACOSTA MURILLO
LUZ ADRIANA VELA AVENDAÑO
CARLOS EDUARDO SIERRA REINA
ADRIANA PACHÓN CADENA
GILMA MERY BAQUERO MOLINA
REINALDO CAMACHO CASTELLANOS
ERNESTO BUENO ESTRADA
LEANDRO JAVIER SARMIENTO
RAMIRO ANGEL ESPITIA**

ARTÍCULO 12. Los funcionarios anteriormente relacionados tienen derecho al disfrute de doce (12) días hábiles de vacaciones, de conformidad con la decisión adoptada en el artículo once de la presente resolución.

ARTÍCULO 13. Los funcionarios a quienes se les interrumpen las vacaciones tendrán derecho a reanudarlas por un lapso igual al de la interrupción, previa autorización del Jefe inmediato y Resolución emitida por el Rector.

ARTÍCULO 14.- VIGENCIA. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, a los **20 DIC. 2013**

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector

Proyectó: **CBP**
Dirección Jurídica